

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos,

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS;

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRASIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid, Me ha presentado D. Gustavo Ruiz de Grijalba, Marqués de Grijalba.

Dado en Palacio a diez y seis de agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Madrid a don Francisco Marín Beltrán de Lis, Marqués de la Frontera, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio, a diez y seis de agosto de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
ANTONIO MAURA Y MONTANER.

##### CIRCULARES

Honrado por el Gobierno de Su Majestad con el nombramiento de Gobernador civil de la provincia de Madrid, de cuyo cargo me he posesionado en el día de ayer, cumpla el grato deber de dirigir un expresivo y cortés saludo a todos los habitantes de la provincia y a las corporaciones y enti-

des y autoridades que con el centro que voy a regir tienen inmediata y directa relación, así como a las fuezas de la Guardia civil de esta Comandancia y de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad a mis órdenes, esperando que todos, cada uno en la esfera que le es propia, cooperarán al mejor y mas acertado desempeño de la difícil misión que me ha sido confiada, en bien de los intereses generales de la provincia, a cuyo servicio todos nos debemos.

Madrid, 16 de agosto de 1921.

El Marqués de la Frontera.

Al cesar en el desempeño del cargo de Gobernador civil de esta provincia, con el que fui honrado por el Gobierno de S. M., considero un imperioso deber, que cumpla gustosamente, el dirigir un expresivo saludo de despedida a cuantas entidades, Corporaciones y particulares han mantenido relaciones oficiales con este Gobierno, ayudándome en la difícil tarea que me ha estado encomendada. Para todos mi reconocimiento más sincero, haciendo fervientes votos por la prosperidad de la provincia de Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1921.

El Marqués de Grijalba.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

##### SECRETARIA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que por los conceptos de capacidades y cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte, durante el próximo año de 1922, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el día 28 de julio corriente.

NÚMERO DE ORDEN,  
NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIOS  
CAPITAL

#### Cabezas de Familia

- 1 D. Hilario Crespo Gallego.—Alameda 5
- 2 D. Manuel Barrio y Barrio.—Comercio.—Atocha 137

- 3 D. Alfonso Paniagua Aragonés.—Vidriero.—Fúcar 23
- 4 D. Santos Rincón Allué.—Carpintero.—Gobernador 21
- 5 D. Luis Rey Samper.—Idem.—Jesús 5 y 7
- 6 D. Francisco Fernández Blanco.—Industrial.—Moratín 61
- 7 D. Juan Pérez Gil.—Pintor.—Paseo del Prado 32
- 8 D. Toribio Calvo Fuinda.—Industrial.—Idem 48
- 9 D. Juan Ampudia Calero.—Idem.—Idem 50
- 10 D. Mariano de Santos Merino.—Travesía Fúcar 5
- 11 D. Angel R. Martínez Fernández.—Idem.—Plaza del Angel 9
- 12 D. Bernardino Sacristán Ramírez.—Idem.—Idem 15
- 13 D. Bruno López Barvo.—Idem.—Atocha 49
- 14 D. Eugenio de Diego Adrados.—Idem.—Idem 57 y 59
- 15 D. Juan Elizondo Frigoyen.—Idem.—Idem 40 y 42
- 16 D. Hilario Moreno Martínez.—Industrial.—Cañizares 3
- 17 D. Manuel Tarancón Garcés.—Idem.—Cruz 25
- 18 D. León Romera García.—Comercio.—Huertas 16 y 18
- 19 D. Juan José Vidal González.—Idem.—León 28
- 20 D. Blas Chaves Fernández.—Industrial.—Idem 40
- 21 D. Alejandro Pérez González.—Idem.—Magdalena 5
- 22 D. Doroteo Gregorio.—Comercio.—Plaza Matute 2
- 23 D. Manuel Serra Sánchez.—Belojero.—Relatores 39
- 24 D. Ricardo Fraile Trigo.—Industrial.—Idem 9
- 25 D. Alejandro Barón Alosa.—Comercio.—Cervantes 1
- 26 D. José Ruiz de la Mora Durán.—Industrial.—Idem 2
- 27 D. Pedro García Esteban.—Comercio.—Idem 16
- 28 D. Juan Molina.—Sastre.—Huertas 29
- 29 D. Alvaro Caballero Martínez.—Comercio.—Plaza de Jesús 2

- 30 D. Alfonso Sierra Labra.—Idem.—León 3
- 31 D. Alejandro Fernández Martínez.—Industrial.—Idem 9
- 32 D. Teodoro Elizondo Guigoyén.—Comercio.—Idem 15
- 33 D. Antonio Martínez Alvarez.—Industrial.—Idem 10
- 34 D. José Quesada Guilabet.—Idem.—Idem 14 y 16
- 35 D. Francisco Plaza Castro.—Idem.—Lope de Vega 5
- 36 D. Manuel Ruiz Balaguer.—Comercio.—Prado 10
- 37 D. Gregorio Latorre López.—Idem.—Quevedo 3 y 5
- 38 D. Tirso La Iglesia Gómez.—Industrial.—San Agustín 17
- 39 D. Manuel Oloriz Manera.—Comercio.—Idem 16
- 40 D. Julián Urutia Molina.—Idem.—Alcalá 28
- 41 D. Andrés Sánchez Junco.—Arlabán 16
- 42 D. Eduardo Cienueles Villajos.—Idem.—Cervantes 10
- 43 D. Manuel Rodríguez Delgado.—Banquero.—Los Madrazo 3 y 5
- 44 D. Ramón Santiago Fernandez.—Industrial.—Idem 10
- 45 D. Ramón Revilla.—Idem.—Idem 2
- 46 D. Francisco Mateu Rincón.—Comercio.—Marqués de Cubas 3
- 47 D. Eugenio Méndez Tejedor.—Idem.—Zorrilla 9
- 48 D. Carlos Sanz Cerezo.—Idem.—Idem
- 49 D. Antonio Cabanillas Blanco.—Idem.—Atocha 66
- 50 D. Ramón Lavilla Vela.—Idem.—Idem 74
- 51 D. Gregorio Monje de la Cruz.—Idem.—Idem 84
- 52 D. Manuel López López.—Idem.—Idem 110
- 53 D. José Rojas Espuela.—Industrial.—Idem 116
- 54 D. Agustín Gálvez Pérez.—Idem.—Idem 10
- 55 D. Manuel Mayo Gabilán.—Driemen 3
- 56 D. Francisco P. Santandreu Gari.—Marqués de Toca 7

- 57 D. Alejandro Sastre Arranz.—Idem San Eugenio 9
- 58 D. Toribio Alvarez Alvarez.—Idem Idem 6
- 59 D. Manuel Martín Lafn.—Idem.—Santa Isabel 7
- 60 D. Jesús Arias García.—Idem.—Idem 9
- 61 D. José Clemente Luna.—Zapatero.—Idem 31
- 62 D. Juan Ramiro Martín.—Comercio.—Caño Gordo «El Ingenio»
- 63 D. Diego Manchado Santamaría.—Industrial.—Guttenberg 2
- 64 D. Ramón Cuevas Andarias.—Comercio.—Idem 12
- 65 D. Eugenio Cerrada Junquera.—Bronceista.—Juan de Urbietta 7
- 66 D. Eliodoro García Cuesta.—Industrial.—Julián Gallardo 1
- 67 D. Antonio Sanz Peña.—Idem.—Pacífico 13
- 68 D. Florentino Pardo Oviedo.—Comercio.—Idem 25
- 69 D. Antonio Gil García.—Barbero.—Idem 32
- 70 D. Raimundo Lara Gómez.—Industrial.—Idem 31
- 71 D. Galo Mauricio Carrasco.—Idem.—Idem 39
- 72 D. Amalio Zarza Gómez.—Idem.—Idem 35
- 73 D. José Cagallo Agreda.—Idem.—Idem 47
- 74 D. Domingo González de Pablo.—Idem.—Idem 57
- 75 D. Blas Benegas López.—Barbero.—Idem 69
- 76 D. Francisco Fernández Telo.—Comercio.—Reina Cristina 24
- 77 D. Gregorio Romero Asgareno.—Industrial.—Alcalá 83
- 78 D. Jesús Núñez Pérez.—Idem.—Idem 92
- 79 D. José Castejón Arregui.—Idem.—Idem 104
- 80 D. José Quirol Rodán.—Idem.—Idem 182
- 81 D. Santiago Carros Fraile.—Vidriero.—Idem 164
- 82 D. Fernando García Fontanilla.—Industrial.—Almería 1
- 83 D. Felipe Puente Criado.—Idem.—Carretera de Aragón 9
- 84 D. Macario Domínguez Medina.—Comercio.—Idem del Este 4
- 85 D. Mateo Ripol Boga.—Mecánico.—Hermosilla 86
- 86 D. Antonio Castañeda Alvarez.—Comercio.—Avenida de la Plaza de Toros 5
- 87 D. Francisco Jariquequi Saldaña.—Plaza del Angel 18
- 88 D. José Hernández Galán.—Industrial.—Expoz y Mina 24 y 26
- 89 D. Esteban Rodríguez Martínez.—Idem.—Ventura de la Vega 5
- 90 D. Ramón Rodríguez Besategui.—Idem.—Prado (calle) 29
- 91 D. Bermudo Pastor García.—Idem.—Paseo de Atocha 15
- 92 D. Mauro Gutiérrez Pérez.—Idem.—Juan de Mena 1
- 93 D. José Gutiérrez Gutiérrez.—Comercio.—Lealtad 2
- 94 D. Ramón Sánchez Domingo.—Idem.—Paseo del Prado 5
- 95 D. Enrique Garrido Ayuso.—Platero.—Atocha 125
- 96 D. Santiago Artal Paracuellos.—Industrial.—Fúcar 10
- 97 D. Eladio García Amil.—Idem.—León 29 y 31
- 98 D. Pedro Sierra Carraciedo.—Comercio.—Moratín 43
- 99 D. Manuel Rodríguez Bermejo.—Industrial.—San José 3
- 100 D. Julio del Rosal Carrascosa.—Idem.—Fúcar 23
- 101 D. Manuel Gardeiro Bayo.—Encañador.—Travesía Fúcar 5
- 102 D. José Soria López.—Joyero.—Plaza del Angel 12
- 103 D. Francisco Redondo Sanz.—Comercio.—Atocha 40 y 42
- 104 D. Amadeo Escudero Jiménez.—Idem.—Príncipe 41
- 105 D. Eduardo Cincunder Villajos.—Idem.—Cervantes 10
- 106 D. Gregorio Rojo Pajares.—Ebanista.—León 1
- 107 D. Ambrosio Feito Jugo.—Industrial.—Lope de Vega 5
- 108 D. José Morales Villar.—Idem.—Quevedo 3 y 5
- 109 D. Fernando Zamasola Arregui.—Comercio.—Zorrilla 49
- 110 D. Pedro Heras Hernando.—Industrial.—Marqués de Toca 5
- 111 D. José Olavide Torres.—Médico.—Prim 9
- 112 D. Francisco Velasco Palacios.—Peluquero.—Almirante 2
- 113 D. Justo de la Calle Rodríguez.—Industrial.—Idem 10
- 114 D. Ramón González Muñoz.—Jornalero.—16
- 115 D. Anselmo Vizcaino Sánchez.—Idem.—Idem 3
- 116 D. Pascual Gudiel Alcalde.—Industrial.—Idem 9
- 117 D. Manuel Ruyero Liébana.—Idem Santo Tomás 6
- 118 D. Eduardo Díez Moliner.—Comercio.—Bosquillo 4 y 6
- 119 D. José González de la Hoz.—Idem.—Idem 8
- 120 D. Eladio Sanz Rodríguez.—Sastre.—Idem 12
- 121 D. Salvador Casamitjana Bominat.—Dependiente.—Idem
- 122 D. Manuel Rosendo Sánchez.—Empleado.—Idem 26
- 123 D. Isidro Almengol Casanova.—Colchonero.—Idem 30
- 124 D. Javier Esteban Arana.—Retirado.—Conde Xiquena 2
- 125 D. Enrique Dorado Pérez.—Empleado.—Marqués de Monasterio 3
- 126 D. Felipe López Rodríguez.—Industrial.—Conde Xiquena 6
- 127 D. Pedro Sánchez Rodríguez.—Comercio.—Marqués de Monasterio 1
- 128 D. Vidal Alonso Corona.—Sastre.—Piamonte 12
- 129 D. Andrés Tapiador Mora.—Jornalero.—Idem 17
- 130 D. Jaime Oliver Oliveras.—Colchonero.—Idem 21
- 131 D. Francisco Aparicio Nuevo.—Empleado.—Tamayo 1
- 132 D. Leonardo Ibáñez Carpio.—Zapatero.—Idem 5
- 133 D. Cándido Moreno Díaz.—Coche-ro.—Ayala 4
- 134 D. Mariano Mayordomo Villar.—Zapatero.—Marqués de Villamagna 2
- 135 D. Carlos de Andrés Escudero.—Empleado.—Ayala 4
- 136 D. Mariano Aleján Boixa.—Portero.—Marqués de Villamagna 6
- 137 D. Tomás Horche Ruiz.—Industrial.—Olózaga 14
- 138 D. Eusebio Castillo Bayo.—Jornalero.—Serrano 5
- 139 D. Félix Mantecón Cordero.—Industrial.—Idem 17
- 140 D. Demetrio Díaz Corral.—Idem.—Idem 17
- 141 D. Manuel González Pareja.—Idem.—Idem 21
- 142 D. Enrique Navarro Gálvez.—Idem.—Idem 25
- 143 D. Juan Antonio Anducha Azcutia.—Jornalero.—Idem 25
- 144 D. Marcelino Manrique Ayuso.—Empleado.—Idem 23
- 145 D. Fernando Cozar Orzaes.—Industrial.—Idem 39
- 146 D. Ulpiano Delgado Zapatero.—Cerrajero.—Villar 5
- 147 D. Antonio de la Peña Polu.—Empleado.—Jorge Juan 5
- 148 D. Juan Pinto Pardo.—Rentista.—Claudio Coello 7
- 149 D. Basilio Pérez Rodríguez.—Jornalero.—Villanueva 15
- 150 D. Alejandro Ruiz Lavín.—Industrial.—Conde Aranda 3
- 151 D. Juan Gómez Becares.—Idem.—Idem 10

## Juzgados de primera instancia

## BUENAVISTA

Fernández Esteban (Vicenta), de estado soltera, profesión sirvienta, de unos veinte años, domiciliada últimamente en la calle del Barquillo, 4, procesada por estafa y robo, número 504 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 6 de agosto de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

José Goá.

(B.—1.361)

## CENTRO

González Daray (Enrique), natural de Valencia, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, núm. 12, piso 2.º, procesado por estafa, causa núm. 704 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 5 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.360.)

González Alvarez (Ramona), natural de Madrid, de estado soltera, profesión verdulera, de veinticinco años, hija de Manuel y de Gumersinda, domiciliada últimamente en la calle de Salitre, 23, procesada por hurto en causa núm. 1.030 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.366)

Dayán Fernández (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión soldador, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Antonio, López plaza Alfar, 11, procesado por hurto, bajo el núm. 1.280 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 8 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.367)

Pardo Izaurriaga (Julio), natural de Romancos (Guadalajara), de estado soltero, profesión corredor de alhajas, de veintisiete años, hijo de Anselmo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 30, 1.º interior, procesado por estafa bajo el núm. 765-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.364)

González López (Gabriel), natural de Madrid, hijo de Pedro y de Pilar, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en el paseo de Trajineros, núm. 20, procesado por estafa causa núm. 293-19, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Paado, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 9 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—1.365)

Mármol (Augusto), natural de Mur

cia, de unos veinticinco años, cuyo domicilio se desconoce, procesado por estafa, en causa número 753 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de este Corte.

Madrid, 10 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simario.

(B.—1.369)

Rincón Martín (Isidro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, plaza Alfara 11, procesado por hurto, bajo el número 1.280 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 8 de agosto de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.368)

CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal interino de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Anselmo Ortiz Guisado, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), hijo de Agustín y de Cándida, de veintinueve años, soltero, mecánico, con domicilio en la calle de las Delicias, núm. 16, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa número 562-917, seguida por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 9 de agosto de 1921.

José María Castelló.

El Secretario,

P. D.

Faustino San Martín.

(Núm. 1.747) (B.—1.352)

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal e interino de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. Por el presente cito, llamo y em-

plazo a Antonio Ruiz Martínez, natural de Madrid, hijo de padre desconocido, y de Alfonsa, de treinta y cinco años de edad, casado, carrero, domiciliado en la calle del General Ricardos, 70, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa número 356-918, seguida por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 9 de agosto de 1921.

Castelló.

El Secretario, Sr. Moliner.

P. D.

Frustrino San Martín.

(Núm. 1.746) (B.—1.351)

HOSPICIO

Moreno García (Antonio), natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), hijo de José y Manuela, de diez y siete años, soltero, jornalero, sin domicilio, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de americana oscuro, procesado en causa por hurto número 727-920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

Esteban Puras.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.358).

Bermúdez Moreno (Sebastián), natural de Cuenca, hijo de Vicente y de Dolores, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado en la calle de Calvo Asensio, 12, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de americana oscuro, procesado en causa por hurto 727 a 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

Esteban Puras.

El Secretario,

P. S.

Ramón Anguita.

(B.—1.359).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE AGOSTO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	251 500	»	
— 2.º—Material.....	»	»	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	18 783 33	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	808 33	»	
— 5.º—Imprenta.....	20.240 72	»	
— 6.º—Quintas.....	»	»	
— 7.º—Estadística y elecciones.....	»	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	12 766 66	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	»	»	
— 10.—Gastos de Administración y cobranza.....	109.230 52	»	
— 11.—Varios servicios.....	80.210 30	»	
	<u>426 629 86</u>		426 629 86
CAPITULO II.—Policía de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	12 558 33	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	157.853 83	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	4.588 33	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1 041 66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	69.286 77	»	
	<u>245.828 94</u>		245.828 94
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083 33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	283 213 55	»	
— 3.º—Limpiezas.....	314.832 91	»	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	90.548 33	»	
— 5.º—Mataderos.....	60.438 29	»	
— 6.º—Laboratorio.....	81.471 35	»	
	<u>831.587 76</u>		831 587 76
CAPITULO IV.—Instrucción pública.			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	62.252 77	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria	134.151 91	»	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal	15.718 33	»	
— 4.º—Teatro Español.....	817 50	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	24 576 66	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	5 479 16	»	
— 7.º—Reformas Sociales.....	24 790 54	»	
	<u>267.786 87</u>		267.786 87
CAPITULO V.—Beneficencia.			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	169.764 62	»	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	38.772 50	»	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	105.372 54	»	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	10 560 41	»	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	31.920 41	»	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250	»	
— 7.º—Epidemias.....	4.166 66	»	
	<u>360.807 14</u>		360.807 14
CAPITULO VI.—Obras públicas.			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	213.151 43	»	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	136.843 75	»	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	175.471 04	»	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	20.792 50	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	41.485 52	»	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	13.613 33	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	720 83	»	
	<u>602.048 40</u>		602.048 40
CAPITULO VII.—Corrección pública.			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074 83	»	54.074 83
CAPITULO VIII.—Montes.			
Artículo único.—(No se consigna crédito)...	»	»	»

	Presupuesto ordinario — Pesetas	Totales por capítulos — Pesetas	Creditos incomparados — Pesetas
<b>CAPITULO IX.—Cargas.</b>			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	1.588 53	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	58 454 16	»	
— 4.º—Pensiones.....	45 000 »	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	699.769 47	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	»	»	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5 871 58	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	9.666 66	»	
— 9.º—Litigios.....	7.083 33	»	
— 10.º—Contingente provincial.....	320.833 33	»	
— 11.º—Contribuciones e impuestos.....	93 750 »	»	
	<u>1.242 012 05</u>	»	1.242.012 05
<b>CAPITULO X.—Obras de nueva construcción.</b>			
Artículo único.—Obras de nueva construcción.....	146 741 80	»	146 741 80
<b>CAPITULO XI.—Imprevistos</b>			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	50.000	»	50.000
<b>CAPITULO XII.—Resultas</b>			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
TOTAL.....	»	»	4.227.017 65

Madrid, 22 de julio de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 1.688.)

## DIRECCION GENERAL DE ORDEN PÚBLICO

Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Lucio Merinero Martín, contra providencia de esta Dirección general de 12 de julio último, imponiéndole la multa de 25 pesetas por contravenir lo dispuesto en la Real orden de 21 de junio de 1911.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de agosto de 1921.

El Director general,  
M. Millán de Priego.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución de transportes.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción

ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 13 de agosto de 1921.

El Tesorero de Hacienda,

P. S.

Francisco Guerrero.

Sres. Hijos de Carlos Ulzurum.

## Ayuntamientos

### ALCALA DE HENARES

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de julio del presente año, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º

Aprobada el acta de la anterior, se autoriza la ejecución de obras en las casas calle del Carmen, núm. 24, y Diego de Torres, núm. 12, con acometimiento esta última de su atarjea a la alcantarilla general.

Se amplía, hasta seis meses, la licencia de una concedida al Concejil Sr. Salinas en virtud de haberlo así solicitado.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual, según propuesta de la Contaduría.

Pasa informe de la Junta de Sanidad, al Sr. Arquitecto y Comisión de Policía rural, una instancia de D. Daniel Sánchez, pidiendo autorización para el riego de una tierra con aguas del alcantarillado.

Reforzar la Comisión de festejos con los Sres. Alarcos y Alonso para que con la mayor urgencia, se ocupe de la posibilidad de que haya conciertos

musicales y organice los festejos de feria.

Se otorga un voto de confianza a la Comisión de Policía urbana, para que proceda al arreglo de las sillas del paseo de Cervantes, abonándose el gasto que produzca con cargo al Cap. XI del vigente presupuesto.

Que se proceda por el vecindario a la limpieza de los corrales de las casas, dentro del plazo de quince días, y de no verificarlo, se efectúe por la Brigada sanitaria, que forme el Municipio a reintegrar el gasto por los propietarios de las respectivas fincas.

Día 8.

Aprobada el acta, el Sr. Huerta protesta de lo ocurrido, con motivo de la recepción de las sillas del paseo de Cervantes, sin responsabilidad para el contratista.

Quedar enmendado del acta de arqueo de cajas del 30 de junio anterior.

Se designa una Comisión compuesta de los Sres. Alcaldes, los cuatro Tenientes Síndico y Secretario que en unión de los demás Sres. Concejales que quieran asistir, pasen Madrid, a interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil, que a la mayor brevedad se autorice al Ayuntamiento para elegir Alcalde.

Se autoriza a la Presidencia para que con todos los obreros del Municipio, se quiten los pinos del paseo de la estación y quede limpio de esas plantas perdidas.

Que se proceda al arreglo de las puertas de la plaza de abastos y a su pintado, como también al de su verja hasta donde alcance su presupuesto.

Día 15.

Se aprueba la cuenta general de caudales del año 1920-21, y que se someta a la sanción de la Junta municipal, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público, con todos los documentos.

Se conceden 15 hectolitros diarios de agua del viaje de Villamasea, para servicio de la casa calle Enrique Allendesalazar, núm. 25.

Queda enterado de un oficio de la Delegación Regia de Pósitos, referente a la inserción que ha de darse al caudal existente en arcas.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados en el mes de junio anterior para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

En votación nominal se resuelve no se autorice, para riegos, el uso de las aguas del alcantarillado, sin que previamente la Comisión dictamine.

Se acepta el contrato con la banda de música de los Asilos de Nuestra Señora de la Paloma de Madrid, para que amenice los festejos de feria, que tendrán lugar del 24 al 27 de agosto próximo.

Queda enterado del estado en que se encuentran los gigantes y cabezudos que actúan en feria, y queda, así mismo, resuelto no se cedan a los pueblos en lo sucesivo para sus festividades.

Día 22.

Aprobada el acta, se autoriza la co-

locación de una marquesina frente al establecimiento sito en la plaza Mayor, núm. 29.

Que la Comisión de Policía urbana determine el terreno en que han de colocarse veladores y sillas, al frente de la casa núm. 12 de la calle de Enrique Allendesalazar.

Se concede licencia a la Comunidad de Religiosas Dominicanas de Santa Catalina de Sens, para que a las dos de la mañana, a partir del 4 del actual, toquen campanas para rezar sus maitines, siempre que el vecindario no produzca quejas por las molestias que ese toque pueda proporcionarles.

Ratificar el acuerdo de autorizar a la Comisión de Policía urbana, para el arreglo y pintado de las sillas del paseo del Cervantes.

Que la misma Comisión se informe y proponga lo que mejor le parezca acerca del pintado del kiosco pequeño que existe en la plaza Mayor.

Día 29

Aprobada el acta de la anterior, queda enterado de la comunicación de la Comunidad de Religiosas dominicanas de Santa Catalina, dando gracias por la concesión de licencia para el toque de campanas al rezo de maitines.

Se autoriza a la Comisión de Policía urbana para que proceda al pintado del kiosco pequeño de la plaza Mayor en las mejores condiciones posibles, pagándose su importe con cargo al Cap. XI del vigente presupuesto, sino quedara remanente de lo consignado para el mismo trabajo en el de la música.

Se autoriza a D. Daniel Sánchez, para emplear en riegos de la huerta de su propiedad, situada en la Serna, camino de la dehesa, las aguas de la colectora, ejecutándose la obra de forma que la acometida no cause deterioro en las paredes y solera de la misma, sin derecho a reclamación ni indemnización de ningún género, cuando el Ayuntamiento anule la concesión y pago del canon que determina la Comisión de Hacienda, la que para la sesión próxima presentará informe señalando ese canon.

Se aprueba la cesión de un carro cubas de madera con sus atalajes, hecha al Regimiento de Húsares de la Princesa, para facilitar agua a los soldados en su despedida para las operaciones en Marruecos, a base de que se construya otro cuyo coste satisfará el Cuerpo.

Alcalá de Henares, 31 de julio de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Roldán.

El Secretario,

Emilio Marticorena.

Sesión de 5 de agosto de 1921.

El Excmo. Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos.

El Secretario,

Emilio Marticorena.

(Núm. 1.699)